



"Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
Oficio Circular No. CNBBBJ/DCV/110/2022
Ciudad de México, a 02 de mayo de 2022

Asunto: **Información JEF para la segunda
emisión de pagos-Estados sin proceso electoral local.**

**AUTORIDADES EDUCATIVAS DE
PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTES**

De conformidad con el **ACUERDO número 38/12/21** por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa "Jóvenes Escribiendo el Futuro" para el ejercicio fiscal 2022, numeral 3. Lineamientos y 3.3.2. Procedimiento de selección, Etapa 2. Difusión del Programa, que a la letra señala:

2. Difusión del Programa	Enviar de manera electrónica o por los medios que determine la Coordinación Nacional a los Subsistemas Escolares de Educación Superior y a las Autoridades escolares, el Comunicado de inicio (Anexo 2) en el que se brinde información sobre las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se dará su participación; en particular, lo referente a la carga de la información de los educandos solicitantes.	Coordinación Nacional Autoridad escolar Subsistemas Escolares de ES
--------------------------	---	---

Al respecto, en seguimiento a las acciones para la integración del nominal de resultados para la segunda emisión de pagos de 2022 del Programa "Jóvenes Escribiendo el Futuro" correspondiente al segundo periodo del ciclo escolar 2021-2022, por este medio solicitamos su apoyo para que, a través de su conducto, se haga un atento recordatorio a la comunidad estudiantil de su institución educativa, relativo a los siguientes puntos:

- **06 de mayo del año en curso es la fecha límite para realizar**, a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), **el proceso de solicitud** correspondiente.
- Para que quienes tengan **la solicitud de la beca** "Jóvenes Escribiendo el Futuro 2022-1 TERA" **con estatus "EN CAPTURA" finalicen la misma**. Lo anterior, ya que sólo las **solicitudes con estatus "FINALIZADO" podrán ser susceptibles de ser considerados en la elegibilidad y en la emisión de resultados**.
- Para que el **registro de la CLABE Interbancaria se habilite dentro del SUBES**, es necesario que la **solicitud en comento debe estar finalizada**.
- Una vez finalizada la solicitud, es importante el **resguardo o impresión del acuse que arroja el sistema**, ya que es el comprobante de dicha solicitud.

Insurgentes Sur No. 1480, Col. Barrio Actipan, CP. 03230, Benito Juárez, CDMX.
Tel: 55 54 820 700 www.gob.mx/becasbenitojuarez





Asimismo, se solicita reforzar la siguiente información con las y los estudiantes:

- Cuando las solicitudes sean canceladas por el/la aspirante en el SUBES, éstas no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección. **Una vez cancelada la solicitud no será posible realizarla nuevamente durante la actual convocatoria**
- Para aquellos beneficiarios que **no cuenten con una cuenta de débito activa y/o habilitada con CLABE Interbancaria o que decidan no optar por esta alternativa**, se les **tramitará la Tarjeta del Bienestar con el Banco del Bienestar**, en cuyo caso, la Coordinación Nacional no es responsable por los procesos y tiempos que la propia liquidadora (Banco del Bienestar), demore en la expedición y entrega de dichos medios de pago.
- Aquellos becarios de continuidad a los que ya se les generó una tarjeta a través del Banco del Bienestar, toda vez que en el sistema se refleja una CLABE Interbancaria previamente registrada, deberán ingresar su CLABE del Banco del Bienestar para continuar recibiendo la beca en ese mismo medio de pago, o en su caso, registrar una CLABE del Banco de su preferencia (que cumpla con los requisitos establecidos en el Comunicado de Inicio). **El registro de la CLABE del 25 de abril al 13 de mayo de 2022 es responsabilidad exclusiva del aspirante y no garantiza la obtención de la beca.**

Finalmente, se comparte el material de apoyo “Guía SUBES” y el “Video tutorial SUBES”, para que el mismo sea difundido entre la comunidad estudiantil; a fin de facilitar las actividades antes descritas. Los materiales en comento se encuentran disponibles en el sitio y redes sociales oficiales de la Coordinación Nacional, a través de las siguientes ligas de acceso:

- <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/estudiante-de-educacion-superior-estas-interesada-o-interesado-en-alguna-de-nuestras-becas?idiom=es>
- <https://www.youtube.com/watch?v=c6jwZdIMWol&t=1s>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

VALERIA LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN Y
SEGUIMIENTO TERRITORIAL Y ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE VINCULACIÓN

- ☐ C.c.e.p. Abraham Vázquez Piceno - Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Conocimiento.
Edgar Alejandro Hughes Cano, Director de Área en la Dirección General de Vinculación – Conocimiento.
Lissette Rosales Sánchez – Subdirectora de Área en la Dirección General de Vinculación – Conocimiento.


E/ANC/lts/krq
15.09.03.2022

Insurgentes Sur No. 1480, Col. Barrio Actipan, CP. 03230, Benito Juárez, CDMX.
Tel: 55 54 820 700 www.gob.mx/becasbenitojuarez

